

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0400/2023-U	GARCIA RINCON NATANAEL	EL DELEGADO DE LA COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGION URUAPAN, EN CUANTO SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO DE LA AUTORIDAD CODEMANDADA, DAMIAN ALVAREZ CESAR INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	30/06/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0400/2023-U, promovido por NATANAEL GARCÍA RINCÓN frente al TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, del DELEGADO DE LA COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGION URUAPAN, MICHOACÁN y del INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DE NOMBRE DAMIAN ALVAREZ CESAR, quien suscribió la boleta de infracción número 0358 del veinte de abril de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0187/2023-U	SOTO GOMEZ VIRGINIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0187/2023-U, promovido por VIRGINIA SOTO GÓMEZ frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0139/2023-U	VALDOVINOS GUZMAN HILDA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0139/2023-U, promovido por HILDA VALDOVINOS GUZMÁN frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0420/2023-U	ORTIZ MORENO MATILDE ALEJANDRA	CARLOS X SEBASTIAN CARDENAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0420/2023-U, promovido por MATILDE ALEJANDRA ORTIZ MORENO frente al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Carlos X Sebastián Cadena, servidora pública adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 63206 de trece de mayo de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0456/2023-U	MACEDO MONDRAGON JULIAN	AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NUMERO DESCONOCIDO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2023 AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2023	JULIAN MACEDO MONDRAGON en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que se MANIFIESTA INCONFORME. SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, a efecto de que, dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, comparezca ante este juzgado con documento idóneo, esto es en original y/o copia certificada haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en autos a la parte actora; BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0498/2023-U	ESPINOZA ANDRADE LUIS FERNANDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN KEVIN ROBLEDO ALVARADO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	30/06/2023	LUIS FERNANDO ESPINOZA ANDRADE, en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0152/2020-U	REYES ROJAS JUAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO MICHOACAN	30/06/2023	Se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos Se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0326/2022-U	OCHOA LÓPEZ JESÚS	JOSE LUIS DIAZ ARROYO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	Se requiere a la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, acredite el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omiso a la determinación de este juzgado, se les impondrá una multa en cuanto personas físicas que ostentan el cargo de las autoridades que representan, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	Se requiere a la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omiso a la determinación de este juzgado, se les impondrá una multa en cuanto personas físicas que ostentan el cargo de las autoridades que representan, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0540/2023-U	NUÑEZ RIVERA J. CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2023	J. CRUZ NUÑEZ RIVERA, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN y señala como TERCERO INTERESADO A VICENTE CORTEZ VARGAS, misma que se admite, SE ORDENA GIRAR EXHORTO PARA EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO y se requiere acto impugnado a la autoridad demandada para que el actor esté en condiciones de combatirlo vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0557/2023-U	SOTO PEÑALOZA IVAN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	30/06/2023	IVÁN S. P., pretende presentar demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria, en contra del Titular de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como de el Elemento de la Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, quien emitió la resolución, determinación, memorándum o cualquier otro oficio con el cual se haya ordenado la retención ilegal del automóvil de mi propiedad, por la supuesta comisión de alguna falta administrativa; sin embargo, previo a proveer lo que en derecho corresponda, se hace requerimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0535/2023-U	MARTINEZ TINOCO CUTBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2023	CUTBERTO M. T., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN y señala como TERCERO INTERESADO A VICENTE CORTEZ VARGAS, SE ORDENA EMPLAZAR A TERCERO INTERESADO VÍA EXHORTO, y se requiere acto impugnado a la autoridad demandada para que el actor lo combata vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2023.

13	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2023	JOSÉ L. A., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN y señala como TERCERO INTERESADO a VICENTE CORTEZ VARGAS, misma que se admite, se ORDENA ENVIAR EXHORTO PARA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO y se requiere acto impugnado a las autoridades demandadas para que el actor este en condiciones vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0536/2023-U	LUCAS MIRANDA GLORIA EDITH	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/06/2023	GLORIA EDITH L. M., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN y señala como TERCERO INTERESADO a VICENTE CORTEZ VARGAS, misma que se admite, SE ORDENA NOTIFICAR AL TERCERO INTERESADO VÍA EXHORTO y se requiere acto impugnado a las autoridades demandadas para que el actor lo combata vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0578/2023-U	RAYAS ARREOLA DAMARIS FABIOLA	MARÍA DEL ROSARIO FABIAN PAHUAMBA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	DAMARIS FABIOLA RAYAS ARREOLA, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARIA DEL ROSARIO FABIAN PAHUAMBA, Servidora Pública adscrita a la Secretaría antes mencionada y que suscribió la boleta de infracción número 60471 del nueve de junio de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	VICTOR MANUEL SANCHEZ CORNEJO, en cuanto Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contesta en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	Se declara precario el derecho de las autoridades demandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del COMARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ACEVEZ, para contestar a la ampliación de demanda. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0462/2023-U	CARREON SANCHEZ RICARDO	2) EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO DESCONOCIDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL OFICIO, MEMORANDUM, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DETERMINACION O CUALQUIER OTRO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA ORDENADO LA REMISION DEL VEHICULO MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado, ello bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo pertinente dentro del término legal concedido y de conformidad con el artículo 254 fracción V y VI del código de la materia en relación con su homólogo 231, dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0589/2023-U	HIGAREDA VILLANUEVA ALEJANDRO	MARÍA DEL ROSARIO FABIAN PAHUAMBA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	ALEJANDRO H. V., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, así como de MARIA DEL ROSARIO FABIAN PAHUAMBA, servidora pública adscrita a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 60473 del veintidós de junio de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0593/2023-U	RODRIGUEZ DOMINGUEZ SARAY	CARLOS XXX SAUCEDO ROLDAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	SARAY R. D., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CARLOS XXX SAUCEDO ROLDAN en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 63314 del veintidós de junio de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0582/2023-U	ESPINOSA ZAMORA RUBEN	LUIS X CRUZ GARCIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	RUBEN E. Z., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ambos DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de LUIS X CRUZ GARCIA en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 64108 del veintidós de junio de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0584/2023-U	MAGAÑA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	MIGUEL ANGEL M. A., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ARNULFO LOPEZ VELA ZQUEZ, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 63393 del quince de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0339/2021-U	NARANJO VILLANUEVA JOEL	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE TANCITARO MICHOACAN, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE TANCITARO MICHOACAN, AUTORIDAD QUE EMITIO LA RESOLUCION, DETERMINACION, OFICIO, MEMORANDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE ORDENE LA SUSPENSION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANCITARO MICHOACAN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Director de Desarrollo Urbano y Catastro de Tancitaro, Michoacán, dé cumplimiento a lo ordenado en el considerando sexto de esta sentencia, en los términos y plazos allí estipulados. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS ACTOS EN SU ORIGINAL PARA VERIFICAR LOS DETALLES. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS ACTOS EN SU ORIGINAL PARA VERIFICAR LOS DETALLES.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2023.

24	JA-0690/2022-U	JOSÉ ALBERTO MORALES GARCÍA Y JORGE EMILIO RUIZ MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	30/06/2023	Se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo de los cuales se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día once de julio del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativa la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa notificación que mediante NOTIFICACIÓN CONFORME A DERECHO que se realice a las partes.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	30/06/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 177/2023 identificado como 70/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la prueba de inspección ocular asociada de perito, admitida en autos en el domicilio señalado y bajo los puntos ofrecidos en dicho medio de convicción; tuvo a bien fijar las 10:30 diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil veintitrés; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, para que acudan el día y hora señalada; apercibiendo al oferente de la prueba para que comparezca al juzgado exhortado con suficiente tiempo de anticipación para llegar al lugar indicado a la hora señalada, toda vez que corre a su cargo el traslado de la actuaría adscrita a dicho juzgado.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1018/2022-U	MALDONADO GONZÁLEZ ROSA EDITH	CESAR JULIAN RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0291/2023-U	JOSE VILLAGOMEZ LOPEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio oficioso de la competencia de la autoridad emisora del acto combatido acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0919/2022-U	BENITEZ FARFAN DAMARYS CRISS	SEBASTIAN SÁNCHEZ LUIS A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0346/2023-U	GARCÍA QUEZADA RICHARD BRAYAM	JESUS FLORES BALTAZAR AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0132/2023-U	MACIAS EABELA BRENDA IRERI	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MICHOACAN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2023.

31	JA-0300/2023-U	RANGEL RAMOS MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0244/2023-U	CÉSAR AXL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0224/2023-U	PINEDA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	RAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/06/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el punto III.1. del considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0041/2021-U	JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ BOTELLO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	30/06/2023	Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, devolviendo el exhorto número 0071/2023-U, debidamente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por este juzgado; lo anterior, al haber sido posible notificar el auto de fecha trece de junio de la presente anualidad, así como la sentencia definitiva de la misma data, a la autoridad demandada Director General del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza del Gobierno del Estado, en su domicilio oficial ubicado en la ciudad de Morelia, Michoacán; oficio y actuaciones que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0383/2022-U	MARIA OLINDA QUINTANILLA IBARRA	DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APATZINGÁN	30/06/2023	Parte actora fue omisa en interponer incidente de justas causas en el presente juicio, para justificar su incomparecencia al desahogo de la prueba de inspección ocular señalada en autos para el día diecinueve de mayo del presente año, en el entendido que se considera justa causa la que provenga de fuerza mayor o caso fortuito insuperable para las partes, que se encuentren en la imposibilidad de realizar el acto por sí o por mandataria o mandatario.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0166/2021-U	MENDOZA FIGUEROA BRANDON	ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN QUIENE EJECUTARON LA ORDEN OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO SOBRE RETENCIÓN ILEGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del proveído de fecha treinta de mayo del año en curso, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído acredite con documento original y/o copia certificada haber realizado la devolución al actor Brandon Mendoza Figueroa de las cantidades de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 moneda nacional), erogados por aquél por concepto de servicio de grúa y pensión de la motocicleta retenida, así como la cantidad de \$450.00 (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), erogados por el actor por concepto de pago de multa, por constituir dichas cantidades un pago indebido al haberse erogado por virtud del acto impugnado, esto es, fruto de un acto viciado, tal y como consta en los puntos resolutive de la sentencia de mérito. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRIOGABLE DE 03 TRES DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omiso a la determinación de este juzgado, se les impondrá una multa en cuanto personas físicas que ostentan el cargo de las autoridades que representan, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2023	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0491/2023-U	OSEGUERA ORTEGA NICOLAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, EL POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO DE FOLIO DESCONOCIDO QUE SE IMPUGNA, YA QUE LA MISMA NO ME FUE ENTREGADA,	03/07/2023	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD y superior jerárquico del Policía Territorial y de Caminos que elaboró la boleta de infracción con número de folio desconocido que se impugna, ya que la misma no me fue entregada, por lo tanto desconozco el nombre de la autoridad que la haya emitida, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0073/2021-U	PRADO GUTIERREZ ERIKA GISELDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	03/07/2023	MAGDALENA AZENETH RAMÍREZ ESPINOSA, en cuanto Sindica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha veintiocho de junio de la presente anualidad, ; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora calificara el debido cumplimiento a la sentencia de mérito con las constancias que obran en autos, una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la misma se eleve a la categoría de cosa juzgada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0331/2021-U	GARCÍA MÉNDEZ SEHYLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/07/2023	Se requiere a la parte actora señale perito de su parte en materias de grafoscopia, documentoscopia y dactiloscopia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0214/2023-U	DÍAZ BELTRAN JUAN CARLOS	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	03/07/2023	Se tiene al utorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia; lo anterior, toda vez que del estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de los cuales se advierte que la autoridad demandada adjuntó probanzas, que forman parte del acto impugnado; por tanto, y atendiendo al numeral 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda contenidos en el artículo 230 del Código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0174/2023-U	PALMA FARIAS ERICK URIEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/07/2023	El autorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se encuentre debidamente trabada la litis y simultáneamente se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia; por tanto, se ORDENA EMPLAZAR AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO IMPUGNADO a través de su superior jerárquico.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0102/2020-U	RUIZ RUIZ CONSTANTINO	NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/07/2023	El autorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se encuentre debidamente trabada la litis y simultáneamente se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia; lo anterior, toda vez que del estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, de los cuales se advierte que esta pendiente de desahogo la probanza confesional ofertada por la autoridad demandada en su escrito contestatorio de demanda; aunado a que de la revision minuciosa de la página oficial de correos de México <a href="https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLservicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx">https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLservicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx</a> , no obra en autos el acuse de entrega relativa a la guía postal número MN652031296MX correspondiente al envío del exhorto para el desahogo de la referida probanza y en aras de continuar con la secuela procesal del presente controvertido. En virtud de lo anterior; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0117/2022-U	VALENCIA VALENCIA FIDEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/07/2023	Se tiene a la Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento efectuado en diverso proveído de data veintiuno de junio del año actual relativo al plazo de 48 cuarenta y ocho horas concedido a las partes para que manifestaran si hay causa de recusación del perito designado por esta instructora; sin embargo, esta juzgadora se reserva de proveer lo conducente hasta en tanto el perito designado acepte el cargo conferido o bien fenezca el plazo concedido para ello, en virtud de que en autos no obra cédula, autorización u otro similar que permita valorar la recusación interpuesta y ver si la misma se encuentra fundada acorde al numeral 469 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, y no se trate de un cuestión dilatoria.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

10	JA-0070/2022-U	ARELLANO MARTINEZ SIXTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN., PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	03/07/2023	Se tiene a la Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como a Julio César Ramírez León, en cuanto perito de las autoridades demandadas, desahogando la vista en tiempo y forma contenida en diverso proveído de data veintitrés de junio de la presente anualidad. Se señalan las 11:00 once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil veintitrés, para que comparezca ante este juzgado el actor Sixto Arellano Martínez, a efecto de que se le tomen muestra de escritura, firmas y ejercicios caligráficos suficientes a juicio del perito experto de las autoridades demandadas, y con ello cuente con los elementos indubitables de cotejo necesarios para emitir su dictamen pericial; BASO APERCIBIMIENTO al accionante, de que en caso de incomparecencia se hará acreedor a los medios de apremio contemplados para tal efecto en el código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0546/2023-U	RAMÍREZ MELCHOR JOSÉ ANTONIO	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR COMERCIAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN	03/07/2023	la parte actora se desiste de la prosecución del presente controvertido, se requiere ratificación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0267/2023-U	PEREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/07/2023	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda contenidos en el artículo 230 del Código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/07/2023	Se declara precluido el derecho del AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para desahogar la vista ordenada en el auto de data tres de mayo del presente año, ordenándose continuar con la substanciación del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/07/2023	Autorizado en términos amplios de la accionante David Díaz Cisneros, solicita a esta juzgadora se sirva señalar fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que se le da atención a ello y toda vez que del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día once de julio del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/07/2023	Autorizado en términos amplios de la accionante David Díaz Cisneros, solicita a esta juzgadora se sirva señalar fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que se le da atención a ello y toda vez que del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:00 once horas del día once de julio del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/07/2023	Se declara precluido el derecho del AYUNTAMIENTO y del TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para desahogar la vista ordenada en el auto de data tres de mayo del presente año, ordenándose continuar con la substanciación del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1019/2022-U	HERIBERTO LARA SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2023	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día doce de julio del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN CONFORME A DERECHO que se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0583/2022-U	TINOCO AMAYA LUCIA	JAIME RANGEL ROMERO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN EN CUANTO AUTORIDAD EJECUTORA, GABRIEL BARRAGAN GARCIA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN EN CUANTO AUTORIDAD EJECUTOR, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dejado sin efectos el acto declarado nulo por esta autoridad consistente en el Acta de Inspección de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, emitida en formato de la Dirección de Reglamentación e Inspección del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y firmada por Jaime Rangel Romero y Gabriel Barajas García.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0540/2023-U	NUÑEZ RIVERA J. CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	03/07/2023	JUAN LUIS NILA GARIBO en cuanto, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, así como por MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, en cuanto SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, hacen suya y ratifican en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realice la Presidenta Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0536/2023-U	LUCAS MIRANDA GLORIA EDITH	H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	03/07/2023	JUAN LUIS NILA GARIBO en cuanto, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, así como por MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, en cuanto SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, hacen suya y ratifican en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realice la Presidenta Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

21	JA-0535/2023-U	MARTINEZ TINOCO CUTBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/07/2023	JUAN LUIS NILA GARIBO en cuanto, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, así como por MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, en cuanto SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aducen que hacen suya y ratifican en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realice la Presidenta Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/07/2023	JUAN LUIS NILA GARIBO en cuanto, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, así como por MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, en cuanto SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN hacen suya y ratifican en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realice la Presidenta Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0222/2023-U	TORRES MADRIGAL LEONARDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE DE TRÁNSITO MARTIN JUAREZ ROMERO PLACA 8612 MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. TERCERO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0462/2023-U	CARREON SANCHEZ RICARDO	2) EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO DESCONOCIDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL OFICIO, MEMORANDUM, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DETERMINACION O CUALQUIER OTRO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA ORDENADO LA REMISION DEL VEHICULO MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico y anexos de cuenta, asimismo, se le tiene señalando excepciones y defensas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0164/2023-U	GOVEA PADILLA EVANGELINA ROSALVA	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0161/2023-U	RODRIGUEZ ZARCO JORGE FERNANDO	ALEJANDRA GONZALEZ ZARATE AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el punto III.1. del considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0157/2023-U	GARCIA DE LEON DIAZ JOSE ALFREDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, JOSEFINA CERVANTES RANGEL AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO POR LOS RIESGOS DE LOS CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS ANTECEDENTES LEGALES PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

28	JA-0462/2023-U	CARREON SANCHEZ RICARDO	2) EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO DESCONOCIDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL OFICIO, MEMORANDUM, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DETERMINACION O CUALQUIER OTRO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA ORDENADO LA REMISION DEL VEHICULO MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	RICARDO CARREON SANCHEZ, en cuanto parte actora, manifestándose inconforme con el pretendido cumplimiento de la autoridad demandada a la suspensión del acto impugnado. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado vía electrónica a acreditar de manera fehaciente el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, la cual fue concedida en auto de data veintuno de junio de la presente anualidad; BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,370.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0072/2023-U	TORRES LOPEZ ELIAZAR	JESUS ZAMORA ORTIZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en considerando Tercero de esta sentencia, por las razones allí expresadas. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A ALA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0152/2020-U	REYES ROJAS JUAN	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO MICHOACAN	03/07/2023	Se tiene a JUAN REYES ROJAS, manifestándose conforme con el cumplimiento de la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0382/2022-U	TOVAR LEGORRETA JUAN GUILLERMO	ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN, RAMON FARIAS LOAIZA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/07/2023	Se tiene a LUIS NAVARRO GARCÍA, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintuno de junio del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. SE REQUIERE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite con documento idóneo y/o copia certificada el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0182/2023-U	MAURICIO ADALID ARMAS GALLEGOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio oficioso de la competencia de la autoridad emisora del acto combatido acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0251/2023-U	ANDRADE CABALLERO JOSE DE JESUS	TOMAS MORALES RENTERIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el punto III.1. del considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0256/2023-U	DAVID ISAAC HERNANDEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, SINDICO MUNICIPAL DE LOS REYES	03/07/2023	Se señalan las 11:00 once horas del día ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación directamente entre el actor C. David Isaac H. G., y las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y JAVIER OMAR GALVÁN ESTRADA, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LOS REYES, MICHOACÁN, misma que tendrá lugar en las instalaciones que ocupa el Juzgado Administrativo con desde en Uruapan, Michoacán, circunstancia que se manda hacer del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y OFICIO; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer alguna de las partes esta juzgadora aplicara una multa como medio de apremio contemplado en el artículo 202 fracción II del código de la materia.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN GARANTÍAS POR ALCANCES LEGALES

CONSULTA



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

36	JA-0351/2023-U	HERRERA MAGAÑA GEORGINA	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el punto III.1 del considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0257/2023-U	GERARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, SINDICO MUNICIPAL DE LOS REYES	03/07/2023	Se señalan las 12:00 doce horas del día ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación directamente entre el actor C. Gerardo Hernández Gutiérrez y las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA Y JAVIER OMAR GALVÁN ESTRADA, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LOS REYES, MICHOACÁN, misma que tendrá lugar en las instalaciones que ocupa el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán, circunstancia que se manda hacer del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y OFICIO; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer alguna de las partes esta juzgadora aplicara una multa como medio de apremio contemplado en el artículo 202 fracción II del código de la materia. En el entendido que para que se genere el acceso deberán presentarse las partes debidamente identificadas, ante las instalaciones de este órgano jurisdiccional ubicado en Gran Parada número 380 trescientos ochenta, esquina con Galeana, en la colonia La Magdalena, en esta ciudad de Uruapan, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0463/2023-U	ARELLANO DIAZ ELSA LUCERO	LILIANA PEREZ ARCIGA AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, seare el ofrecimiento de la documental identificada con el número uno. Se requiere a la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN, mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, adjunte de forma legible y completa a través del Sistema Informático del Tribunal, el o los documentos en que conste el acto administrativo antes señalado, a efecto de que el actor encuentre en condiciones de impugnar aquél vía ampliación de demanda y e identificar con precisión a la autoridad emisora de dicho acto. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no atender lo requerido sin causa justificada, se aplicarán en su perjuicio los medios de apremio contemplados en el artículo 202, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACION DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSECCION EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN	03/07/2023	Se tiene a IGNACIO MENDOZA JIMÉNEZ, en cuanto COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACION DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSECCION EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN	03/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, DEL COMANDANTE ENRIQUE ARCIGA LEAL EN CUANTO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE DICHO CENTRO DE REINSECCIÓN, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0155/2023-U	JESÚS EDUARDO VIRRUETA MALDONADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0493/2023-U	GARCIA CALZADA MARIO	BOGAR JOHAN LEON INPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	03/07/2023	Se tiene a Anastacio Cuevas Lopez, en cuanto Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y superior jerárquico del C. BOGAR JOHAN LEON, Servidor Público adscrito a dicha Dirección contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. LOS ABOGADOS LEYEROS Y CANCELES LEYEROS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

43	JA-0804/2022-U	CHÁVEZ GARCÍA IYARI MILAGROS	MARIO ALBERTO VALDEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de los actos impugnados señalados en el considerando Tercero puntos III.1 y III.2 de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0228/2023-U	ORTIZ GOMEZ IRENE GRACIELA	ERIKA RIVERA TRUJILLO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0165/2023-U	MIRANDA AREVALO JUAN CARLOS	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0050/2023-U	GARNICA LOLLA BENJAMIN	SERGIO QUEREA VIRRUETA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando Tercero punto III.3 de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Tesorero Municipal y al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, ambos de Uruapan, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0002/2023-U	GENARIC GIBRAN TAPIA AYALA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No existen causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada ejercida por el actor, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0201/2023-U	JAIME GARCÍA GARCÍA	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerando de la presente sentencia, en el plazo y términos allí establecidos. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

49	JA-0511/2023-U	CORZA ROMERO JAVIER GERARDO	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene a Abelardo Lara Flores, quien se ostenta como Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, pretendiendo interponer Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento. Sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, en virtud de que el juicio que el cursante refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea por lo que el mismo deberá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del sistema informático de este tribunal, en términos de lo estipulado por el artículo 297 A y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables del código de la materia. Finalmente, esta juzgadora queda enterada del contenido del referido escrito de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes electrónicos para la visualización de las partes y posteriormente agregar a la carpeta de varios únicamente para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados en el punto III.1, del considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al anularse una parte de los conceptos de violación identificados como "primero y SEGUNDO" en el escrito de demanda, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0213/2021-U	LUNA AGUILAR JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data uno de junio del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido. Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad condenada, y simultáneamente acuda a las instalaciones de este H. Juzgado a efecto de que le sea entregada el cheque descrito en líneas precedentes, misma que se encuentra ubicada en calle Gran Parada #380 trescientos ochenta, esquina con calle Galeana, colonia la Magdalena, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, en un horario de atención de 09:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, exceptuándose los días marcados como inhábiles en el calendario de labores de este órgano jurisdiccional; aunado a ello se hace de su conocimiento que deberá presentarse en las instalaciones referidas con identificación oficial en original, misma de la cual se dejará copia para su constancia legal; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia emitida en autos y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0041/2023-U	VALENCIA MALDONADO SERGIO	MARCO ANTONIO CAMPOS LOPEZ, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene a SERGIO VALENCIA MALDONADO, manifestándose conforme con el cumplimiento de la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia emitida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene a ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data quince de junio del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCCCCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene a ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data quince de junio del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
55	JA-0326/2022-U	OCHOA LÓPEZ JESÚS	JOSE LUIS DIAZ ARROYO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	Se tiene a ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data veintinueve de junio del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-0326/2022-U	OCHOA LÓPEZ JESÚS	JOSE LUIS DIAZ ARROYO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	JESUS OCHOA LOPEZ, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data veintinueve de junio del año en curso a la autoridad demandada, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; sin embargo, esta juzgadora precisa que mediante diverso auto de la misma fecha, se tuvo a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, por tanto, dígamele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado al diverso proveído de fecha tres de julio del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
57	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	CARLOS OROZCO VILLAGOMEZ, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data veintinueve de junio del año en curso a la autoridad demandada, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; sin embargo, esta juzgadora precisa que mediante diverso auto de la misma fecha, se tuvo a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, por tanto, dígamele a la parte actora que deberá estarse a lo acordado al diverso proveído de fecha tres de julio del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2023.

58	JA-1484/2018-U	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	03/07/2023	<p>TERCERA INTERESADA DEL PRESENTE JUICIO, interpone Recurso de Reconsideración en contra del acuerdo de fecha ocho de junio dos mil veintitrés, dictado dentro del presente juicio administrativo ordinario número JA-1484/2018-U; por lo anterior, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA y AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, en su domicilio oficial, para que comparezcan ante esta juzgadora a señalar domicilio convencional en la ciudad de Morelia, Michoacán, con el objetivo de que puedan ser notificadas de las determinaciones que se generen en la tramitación del recurso de referencia; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el recurso de mérito, le correrán por lista autorizada que se publique en Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en turno, que substanciara el recurso de referencia, salvo diversa determinación de la misma.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
59	JA-0586/2022-U	SILVA GONZÁLEZ ROSA MARÍA	VICTOR MONSIBAIS CORTES. QUIEN EJECUTO EL ACTA DE VISITA DOMICILIARIA CON NÚMERO DE FOLIO AVD 0573 QUE SE IMPUGNA, Y QUIEN DIJO ESTAR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos del punto III.1. del considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
60	JA-0583/2023-U	VAZQUEZ GARCIA MARCO ANTONIO	CESAR RANGEL VAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/07/2023	<p>MARCO ANTONIO VAZQUEZ GARCÍA por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria administrativa frente al TESORERO MUNICIPAL al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CESAR RANGEL VÁZQUEZ en cuanto elemento adscrito a esta última Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 63071 del catorce de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena notificar a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
61	JA-0037/2022-U	AYALA ROSALES BEATRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/07/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta imputada al Ayuntamiento, Síndico Municipal y Jefe de Patrimonio, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se configuró la existencia de la resolución expresa emitida por las autoridades Ayuntamiento, Síndico Municipal y Jefe de Patrimonio, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán. QUINTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución expresa contenida dentro de autos, acorde a lo señalado en el considerando quinto del presente fallo. SEXTO. Resultó procedente la petición planteada por Beatriz Ayala Rosales, ante el Ayuntamiento, Síndico Municipal y Jefe de Patrimonio, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante escrito presentando los días veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, acorde a lo señalado en el considerando sexto de esta sentencia. SÉPTIMO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Síndico Municipal y Jefe de Patrimonio, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, den cumplimiento a lo ordenado en el último considerado de esta sentencia, en el plazo y términos allí señalados. OCTAVO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
62	JA-0383/2022-U	MARIA OLINDA QUINTANILLA IBARRA	DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APATZINGÁN	03/07/2023	<p>Se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio, Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Apatzingán, Michoacán, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes, o bien, remita a esta instructora la misma; lo anterior, en virtud de que en autos obra un oficio número 96/2022 de data siete de marzo del año dos mil veintidós, pero el mismo no cuenta con acuse de recibo de la actora, dicha circunstancia es el motivo del presente requerimiento; ello bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo pertinente dentro del término legal concedido y de conformidad con el artículo 254 fracción V y VI del código de la materia en relación con su homólogo 231, dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecido.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
63	JA-0590/2023-U	ADOLFO GARCIA TREJO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/07/2023	<p>ADOLFO G. T., por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa, en contra del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, así como de ESTEBAN LUGO MEZA, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARÍA, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 63151 del veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
64	JA-0140/2023-U	JOSE LUIS PEREZ PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO. MICHOACÁN	03/07/2023	<p>Jefe de Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales de la Dirección del Registro Civil en el Estado, se le tiene informando la imposibilidad de cumplir con el requerimiento ordenado en proveído de fecha quince de junio del año que transcorre, a efecto de verificar la existencia del acta de defunción expedida a nombre del C. José Luis P. P., en los archivos de la oficina a su cargo; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento efectuado a la autoridad ocurrente, contenido en el auto de fecha quince de junio del año que transcorre; ordenándose agregar el oficio de cuenta y anexos adjuntados a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
65	JA-0300/2021-U	JUAN ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN	03/07/2023	<p>En vía de preparación del exhorto aludido, se requiere por última ocasión a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído tenga a bien informar mayores elementos de identificación del domicilio del ateste ARTURO G. R.; por ejemplo, referencias o colindancias que permitan su localización y con ello prevenir mayores dilaciones por parte de la autoridad exhortada para la diligenciación del exhorto que en su momento se remitirá para que en auxilio y delegación de este órgano jurisdiccional tenga a bien efectuar.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0511/2023-U	CORZA ROMERO JAVIER GERARDO	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se tiene a Abelardo Lara Flores, quien se ostenta como Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, pretendiendo interponer Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento. Sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, en virtud de que el juicio que el ocurrente refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea por lo que el mismo deberá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del sistema informático de este tribunal, en términos de lo estipulado por el artículo 297 A y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables del código de la materia. Finalmente, esta juzgadora queda enterada del contenido del referido escrito de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes electrónicos para la visualización de las partes y posteriormente agregar a la carpeta de varios únicamente para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	04/07/2023	Se tiene a MANUEL ESQUIVEL BEJARANO en cuanto SINDICO MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACUMULACION DE AUTOS del presente controvertido JA-0519/2023-U y de los diversos expedientes s JA-0535/2023-U, JA-0536/2023-U y JA-0540/2023-U, mismo que se admite en la vía y términos propuestos; acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Incidente que al ser de los denominados de previo y especial pronunciamiento tendrá que encontrarse resuelto hasta antes del día de la sentencia definitiva; acorde a lo establecido en la parte final del precepto legal citado en líneas precedentes. Circunstancia que se manda hacer del conocimiento mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	04/07/2023	Se tiene a MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, en cuanto Sindico del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como por FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación a la prueba de inspección ocular admitida en autos; y de lo cual, esta juzgadora precisa que en auto de data veintitrés de junio del presente año, se tuvo a Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas así como por María Itzé Camacho Zapiaín, en cuanto Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, sustituyendo al perito designado previamente, circunstancia que se proveyó de conformidad a lo solicitado y se autorizó la sustitución del perito JUAN LUIS NILA GARIBO por el Arquitecto MARTÍN SOLIS GOMEZ, en cuanto perito designado por la totalidad de las autoridades demandadas, con número de cédula profesional 4862023, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones; por lo que deberán estarse a lo acordado en el referido auto; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	04/07/2023	Se tiene a MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, en cuanto Sindico del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como por FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación a la prueba de inspección ocular admitida en autos; y de lo cual, esta juzgadora precisa que en auto de data veintitrés de junio del presente año, se tuvo a Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas así como por María Itzé Camacho Zapiaín, en cuanto Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, sustituyendo al perito designado previamente, circunstancia que se proveyó de conformidad a lo solicitado y se autorizó la sustitución del perito JUAN LUIS NILA GARIBO por el Arquitecto MARTÍN SOLIS GOMEZ, en cuanto perito designado por la totalidad de las autoridades demandadas, con número de cédula profesional 4862023, expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones; por lo que deberán estarse a lo acordado en el referido auto; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCCCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se tiene a CARLOS IVAN GONZALEZ SANCHEZ, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data quince de junio del año en curso a la autoridad demandada, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; sin embargo, esta juzgadora precisa que mediante diverso auto de la misma fecha, se tuvo a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, por tanto, dígasela a la parte actora que deberá estarse a lo acordado al diverso proveído de fecha tres de julio del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0936/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	04/07/2023	Génesis Hernández Camacho, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JAR-0058/2023-III, derivado del presente juicio en línea, ha quedado firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, ordenándose el archivo de dicho medio de impugnación. Ahora, en virtud de la declaración de firmeza de la resolución emitida dentro del recurso JA-R-0097/2022-I, a través de la cual la Tercera Sala Administrativa Ordinaria determinó improcedente el recurso de mérito, en consecuencia se confirma el acuerdo recurrido dentro del presente juicio administrativo; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal y se ordena continuar con la substanciación del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0129/2022-U	GALEANA SOBERANIS MARIO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	04/07/2023	Se tiene a Jorge Hernández Trejo, en cuanto Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 66/2023-U que le fuera enviado para que diligenciara en todos sus términos la testimonial admitida en autos; tuvo a bien fijar las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA ELECTRÓNICA, únicamente para su conocimiento. Sin embargo, resulta evidente que dicha fecha no fue informada a esta instructora oportunamente, toda vez que el oficio de mérito fue remitido en fecha posterior al desahogo del aludido medio de convicción por lo que resulta innecesario convocar a las partes a efecto de que acudan en la data señalada por la autoridad exhortada; por tanto, esta juzgadora se reserva de enviar nuevamente el exhorto de mérito, hasta en tanto se reciban las constancias correspondientes de la autoridad exhortada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0105/2022-U	ESQUIVEL CARMONA MARTIN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	04/07/2023	Jorge Hernández Trejo, en cuanto Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 61/2023-U, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo, debidamente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo; toda vez que fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba testimonial admitida en autos; oficios y actuaciones que se ordenan digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal; mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2023.

9	JA-0595/2023-U	DUARTE OCHOA IRMA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN HAYA NEGADO LA EXPEDICION DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR SUPUESTO ADEUDO DE CREDITO FISCAL, LA EMPLEADA MUNICIPAL ADSCRITA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACIÓN VERBAL, YA QUE EN MOMENTO ALGUNO SE IDENTIFICO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/07/2023	IRMA DUARTE OCHOA presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria frente al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, y otras autoridades. Se admite demanda y se ordena su notificación De igual manera, se requiere acto impugnado e informes al TESORERO MUNICIPAL.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0546/2023-U	RAMÍREZ MELCHOR JOSÉ ANTONIO	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR COMERCIAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN	04/07/2023	La parte actora, cumple con el requerimiento contenido en diverso auto de data treinta de junio del presente año, a efecto de ratificar el contenido y firma electrónica del su escrito de desistimiento de data veintisiete de junio del año en curso; por lo anterior, se procede a decretar el SOBRESUMIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, consecuentemente se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0092/2021-U	ZARCO MUNGUÍA MARTHA LAURA	DIRECTOR DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, INSPECTOR VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, AUTORIDAD QUE ALLA EMITIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL DERIVO LA NEGATIVA DE FACTIBILIDAD SOBRE LA AUTORIZACION	04/07/2023	Esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0578/2023-U	RAYAS ARREOLA DAMARIS FABIOLA	MARÍA DEL ROSARIO FABIAN PAHUAMBA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	DAMARIS FABIOLA RAYAS ARREOLA, desistióse del ofrecimiento de la prueba marcada con el número tres dentro de su escrito inicial de demanda, referente a los medios de convicción. Consecuentemente, se le tiene al ocursante por no ofrecida la prueba documental en momento; lo anterior, para los efectos legales conducentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0523/2023-U	NAVARRETE CALDERÓN GUILLERMO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, BALDOMERO OLMOS CERVANTES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	04/07/2023	GUILLERMO NAVARRETE CALDERON, en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0514/2023-U	ZACARIAS GOMEZ FELIPE	BALDOMERO OLMOS CERVANTES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/07/2023	FELIPE ZACARIAS GOMEZ, en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0465/2023-U	ALCAUTAR VARGAS LITZY XIOMARA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA A LA FISCALÍA REGIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	LITZY XIOMARA ALCAUTAR VARGAS, en cuanto parte actora, manifestándose inconforme con el pretendido cumplimiento de la autoridad demandada a la suspensión del acto impugnado; se precisa que en diverso proveído de data tres de julio del año en curso, se tuvo a JOEL RODRIGUEZ LARA, en cuanto AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y ROBO DE VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, manifestando el debido cumplimiento a la suspensión concedida en auto de fecha doce de junio del año en curso; por lo que dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es una vez que la parte actora desahogue la vista contenida en el referido auto, o bien fenezca el plazo concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0268/2021-U	PINTOR GONZALEZ HUGO	YADIRA FERNANDEZ GONZALEZ NOTIFICADOR ADSCRITO A LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/07/2023	Rodolfo Leonel Barragán Vargas, en cuanto COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha ocho de junio del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido y se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0073/2021-U	PRADO GUTIERREZ ERIKA GRISELDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	04/07/2023	ERIKA GRISELDA PRADO GUTIERREZ, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento dado por la autoridad de demandada Sindica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene a la autoridad demandada cumpliendo en lo esencial a la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitres, coincide con la cumplimentación en la que demuestra encontrarse la autoridad condenada; consecuentemente, esta juzgadora se reserva de decretar el archivo del presente controvertido hasta en tanto llegue el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la sentencia de mérito se eleve a la categoría de cosa juzgada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0160/2021-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	DIRECTOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, DIANA CONTRERAS ESPINO ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD	04/07/2023	MAYRA LIZETH CORRAL ROJAS, en cuanto DIRECTORA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data quince de junio del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1247/2019-U	SERAFÍN VÁZQUEZ JIMÉNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	04/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente el presente incidente. SEGUNDO. Se declara PROCEDENTE el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento Sobre Acumulación de Autos, previsto en el artículo 266, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en virtud de los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE RESPONSABILIZA POR SU VERDAD. AL CALIFICAR LOS AUTOS, SE PROPORCIONA REFERENCIA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2023.

20	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	RICARDO CHAVEZ MAGAÑA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0130/2022-U	URIBE ANGUANO ODILON	EL ELEMENTO ADSCRITO A ESA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE URUAPAN QUE REALIZO EL COBRO INDEBIDO POR LA CANTIDAD \$3,200.00, LOS ELEMENTOS OPERATIVOS QUE HAYAN EJECUTADO LA RETENCIÓN ILEGAL DEL VEHÍCULO DE MI PROPIEDAD, ASÍ COMO DEL SUSCRITO EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalados en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firmó la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0302/2021-U	GARCIA GARCIA RODOLFO	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, TESORERO MUNICIPAL DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	04/07/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha quince de junio del año actual, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0117/2022-I, en la que se determinó que se REVOCA la sentencia combatida; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0498/2023-U	ESPINOZA ANDRADE LUIS FERNANDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, KEVIN ROBLEDO ALVARADO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	04/07/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de reconsideración RA-R-0082/2023-I en contra del auto de fecha nueve de junio del año en curso dictado por esta Jueza Administrativa dentro del juicio citado al rubro; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0300/2021-U	JUAN ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN	04/07/2023	Esta juzgadora determina que ha quedado intocada la designación del perito en rebeldía en materia medicina la C. María Isabel G. M., profesionista que se encuentra inscrita en el padrón de peritos especializados en materia de medicina del Supremo Tribunal del Estado de Michoacán de Ocampo, a quien se le hace saber tal designación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en su domicilio ubicado en *****; precisándose que no se encontró perito registrado con residencia en esta ciudad de Uruapan, Michoacán; lo anterior para el efecto de que en su momento la prueba pericial pueda ser valorada, y la misma quede integrada colegiadamente. SE ORDENA GIRAR EXHORTO.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0465/2023-U	ALCAUTAR VARGAS LITZY XIOMARA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA A LA FISCALÍA REGIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	JOEL RODRIGUEZ LARA, en cuanto AGENTE SEGUNDO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y ROBO DE VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la suspensión concedida en auto de fecha doce de junio del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0508/2023-U	TAFOLLA SANCHEZ RAUL	FRANCISCO JAVIER PAZ ROBLES INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	04/07/2023	Anastacio Cuevas Lopez, en cuanto Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y superior jerárquico del C. FRANCISCO JAVIER PAZ ROBLES, Servidor Público adscrito a dicha Dirección contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. SE CONCEDE AL ACCIONANTE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, en caso de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0277/2023-U	VELAZQUEZ ACUCHI DANAE ERESHKIGAL	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN NEGADO LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, SÍNDICO DE URUAPAN	04/07/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos expuestos por la autoridad incidentista, y por ende IMPROCEDENTE el Incidente interpuesto, por los motivos expuestos en los considerandos quinto y sexto de esta interlocutoria. TERCERO. Notifíquese a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0530/2023-U	PRADO ARROYO NOÉ AARÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	04/07/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD y superior jerárquico del Delegado Regional de Lázaro Cárdenas de la Dirección de Tránsito y Movilidad, y del Agente o elemento de Tránsito de nombre Julio Duvalier Hernández adscrito a la Dirección de Tránsito y Movilidad, responsable de levantar la boleta de infracción número 165063, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas del día doce de julio del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0615/2022-U	RODRÍGUEZ ALVAREZ SAUL	C) ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	04/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, se le tuvo manifestándose en vías de cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, por lo que se le requirió de nueva cuenta por el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído acredite con documento idóneo y/o copia certificada el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, y del cual fue legalmente notificado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2023.

30	JA-0448/2023-U	AGUILAR CHAVEZ ARTURO	JESSICA ANDREA MOLINA LEON AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, por el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue de forma completa y legible a través del SIT (sistema informático de este tribunal), el documento descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretenda probar con dicho documento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0425/2023-U	MURILLO ZARCO JORGE IVAN	PEDRO ALVAREZ LOPEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de PEDRO ÁLVAREZ LÓPEZ, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 63531 del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificado, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:00 diez horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0447/2023-U	JUAREZ SANCHEZ ERIKA	CESAR RANGEL VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CESAR RANGEL VÁZQUEZ SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 63068 del trece de mayo de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificado, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0349/2023-U	MACIAS FABELA VICTOR JESUS	JESSICA ANDREA MOLINA LEON AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JESSICA ANDREA MOLINA LEÓN en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 60270 del diecinueve de febrero de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:00 once horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0397/2023-U	MONTOYA GARCÍA ANTONIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	04/07/2023	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0398/2023-U	GUILLEN RODRIGUEZ JUSTINO JESUS	SILVIA TRINIDAD CANDELARIO DAMIAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de SILVIA TRINIDAD CANDELARIO DAMIÁN cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 61284 del veintiocho de abril de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:00 doce horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0406/2023-U	TAPIA LARA ULISES URIEL	RIGOBERTO ESQUIVEL MORALES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de RIGOBERTO ESQUIVEL MORALES en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 63451 del nueve de mayo de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0407/2023-U	RIVAS BARON ERVIN	URIEL HERNADEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de UREL HERNÁNDEZ en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 58571 del siete de mayo de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 13:00 trece horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SECTOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2023.

38	JA-0418/2023-U	NEGRETE ESCALERA PEDRO FRANCISCO	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ESTEBAN LUGO MEZA en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 63401 del diez de mayo de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificados, para efecto de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:00 diez horas del día trece de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0410/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2023	JUAN CARLOS CHAVEZ REYES, solicitando a esta juzgadora se sirva señalar fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban, por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0411/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2023	JUAN CARLOS CHAVEZ REYES, solicitando a esta juzgadora se sirva señalar fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos; y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 14:00 catorce horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0325/2023-U	EVA QUEZADA RODRÍGUEZ	RECEPTOR DE RENTAS DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	04/07/2023	Parte actora del presente controvertido, solicitando a este instructora tenga a bien acusar la correspondiente rebeldía a la autoridad demandada en el presente juicio; en ese tenor, vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada RECEPTOR DE RENTAS EN TANCÍTARO, MICHOACÁN, fue legalmente notificada para efecto de ejercer su derecho de contestar a la demanda, se provee lo que en derecho corresponde. Se niega petición de la actora por no encontrarse ajustada a derecho.  NOTIFIQUESE POR LISTA
42	JA-0380/2022-U	TOVAR LEGORRETA JUAN GUILLERMO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA MISMA SECRETARÍA EN URUAPAN, MICHOACÁN, así como de RAMÓN FARIAS LOAIZA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRADOR DE RENTAS EN URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se ordena notificar por medio de lista electrónica a las autoridades demandadas ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA MISMA SECRETARÍA EN URUAPAN, MICHOACÁN, así como de RAMÓN FARIAS LOAIZA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRADOR DE RENTAS EN URUAPAN, MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0381/2022-U	TOVAR LEGORRETA JUAN GUILLERMO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	04/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA MISMA SECRETARÍA EN URUAPAN, MICHOACÁN, así como de RAFAEL RODRÍGUEZ HERRERA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRADOR DE RENTAS EN URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se ordena notificar por medio de lista electrónica a las autoridades demandadas ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA MISMA SECRETARÍA EN URUAPAN, MICHOACÁN, así como de RAFAEL RODRÍGUEZ HERRERA, SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRADOR DE RENTAS EN URUAPAN, MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0407/2023-U	RIVAS BARON ERVIN	URIEL HERNANDEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/07/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado vía electrónica a acreditar de manera fehaciente el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora; BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0045/2021-U	ÁNGEL ÁNGEL SÁNCHEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO DE URUAPAN MICHOACÁN	04/07/2023	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, pretendiendo señalar domicilio fuera de la sede de este órgano jurisdiccional; sin embargo, dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que del estudio minucioso que conforman las constancias del presente proveído no se advierte que exista requerimiento alguno referente a lo manifestado por el ocurrente, aunado a ello el domicilio que pretende señalar se encuentra fuera de la sede de este órgano jurisdiccional, por lo que se manda agregar a sus antecedentes únicamente para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
46	JA-0603/2023-U	VICTOR HUGO VIRRUETA VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	04/07/2023	VICTOR HUGO V. V., por su propio derecho pretende presentar demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ROBERTO RAMÍREZ ORTIZ, servidor público adscrito a la misma Secretaría y que suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 63140 del seis de mayo de dos mil veintitrés, así como del TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, misma que se admite, se ordena notificar a las partes y se requiere a la parte actora acredite el numeral 233 del código de la materia, para que esta instructora este en condiciones de requerir la boleta de infracción a la demandada, con apercibimiento de que en caso de omisión la misma se tendrá por admitida únicamente en copia simple.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2023.

47	JA-0602/2023-U	LEOPOLDO SÁNCHEZ URIBE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	04/07/2023	LEOPOLDO S. U., por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del DIRECTOR OPERATIVO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, DE AGENTE DE TRÁNSITO JAVIER SIMÓN MONTIEL RAMÍREZ, ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 64279 del veintiocho de junio de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0140/2023-U	JOSE LUIS PEREZ PEREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO. MICHOACÁN	04/07/2023	JOSÉ LUIS P. P., presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, todos ellos de ZIRACUARETIRO MICHOACÁN, misma que se admite, se ordena notificar a las partes y SE REQUIEREN INFORMES A LAS AUTORIDADES REQUERIDAS, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL ACTOR ACREDITÓ ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0557/2023-U	SOTO PEÑALOZA IVAN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/07/2023	IVÁN SOTO PEÑALOZA presenta demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria, en contra del Titular de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como del Elemento de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, quien emitió la resolución, determinación, memorándum o cualquier otro oficio con el cual se haya ordenado la retención ilegal del automóvil de mi propiedad, por la supuesta comisión de alguna falta administrativa, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes; asimismo, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA ALLEGUE ACTO IMPUGNADO PARA QUE EL ACTOR LO COMBATA VÍA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, con las autoridades demandadas ejecutorias debidamente identificadas, con apercibimiento.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0598/2023-U	ANGELEÑO NAVA VICTOR MANUEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE TRÁNSITO DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2023	VÍCTOR MANUEL A. N., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al 1) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del 2) DELEGADO REGIONAL EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO así como del 3) Elemento de la misma Dirección DAVID ÁLVAREZ CHAVEZ quien emitió la boleta de infracción número 165165 del día veintinueve de junio del dos mil veintitrés, en formato de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. ASIMISMO SE REQUIERE PROBANZA AL ACTOR.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0544/2023-U	ABARCA CASTELLANO BLANCA OLIMPIA	LA PERSONA Y/O PERSONAS QUE HAYAN NOTIFICADO EL RECIBO DE PAGO 5593480, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/07/2023	BLANCA OLIMPIA A. C., presenta demanda administrativa en contra del TITULAR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de la persona y/o personas que hayan notificado el recibo de pago 5593480, que contiene un crédito fiscal por cantidad de \$972.40 (novecientos setenta y dos pesos 40/100 m.n.) por concepto de multa y/o recargo, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. De la misma manera se requiere a la autoridad demandada SEÑALE NOMBRES DE AUTORIDADES DESCONOCIDAS POR EL ACTOR PARA EFECTO DE IDENTIFICARLAS Y EMPLAZARLAS A JUICIO.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0599/2023-U	TREJO TAFOLLA RAUL	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	RAUL TREJO TAFOLLA, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al 1) TESORERO MUNICIPAL y del 2) TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de 3) Los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán quienes ejecutaron la retención ilegal de mi libertad, así como la retención y traslado de mi vehículo, misma que se admite; asimismo, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS ALLEGUEN ACTOS IMPUGNADOS SOLICITADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, Y CON ELLO SE ENCUENTRE EL ACTOR EN POSIBILIDADES DE COMBATIRLO VÍA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, E INFORMEN LOS DATOS PARA IDENTIFICAR AUTORIDADES EJECUTORAS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0601/2023-U	VERA SANCHEZ CONSUELO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	CONSUELO V. S., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL y del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como de Los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán quienes ejecutaron la retención ilegal de mi libertad, de mi pareja así como la retención y traslado de su vehículo, misma que se admite, se ordena notificar a las partes y SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS ALLEGUEN ACTOS IMPUGNADOS EN TÉRMINOS DEL 233 PARA QUE EL ACTOR ESTE EN CONDICIONES DE COMBATIRLOS VÍA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, ASI COMO PARA QUE SEÑALEN A LAS AUTORIDADES EJECUTORAS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0600/2023-U	VALLADARES HEREDIA JOEL	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	JOEL V. H., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL y del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán quienes ejecutaron la retención ilegal de mi libertad, así como la retención y traslado de mi vehículo, misma que se admite, se REQUIERE A LAS AURTORIDADES DEMANDADAS ALLEGUEN ACTO IMPUGNADO Y PROBANZAS EN TÉRMINOS DEL 233, ASI COMO IDENTIFIQUE A LAS AUTORIDADES EJECUTORAS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0153/2023-U	GUZMAN COLIN MARIA GUADALUPE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFEATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0023/2023-III, derivado del presente juicio en línea, ha quedado firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, ordenándose el archivo de dicho medio de impugnación, oficio del cual esta juzgadora queda enterada de su contenido mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. SE ATIENDE EN SUS TERMINOS Y SE ORDENA INFORMAR EL CUMPLIMIENTO A LA SALA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0117/2022-U	VALENCIA VALENCIA FIDEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	Gregorio Torres Sereno, en cuanto Perito en rebeldía en materia de Criminalística de la parte actora dando cumplimiento al proveído de fecha veintiséis de junio del año en curso, a efecto de aceptar el cargo conferido, así como indicar la cantidad que cubra sus honorarios a fin de que las autoridades demandadas consignen los mismos ante este órgano jurisdiccional; circunstancia que se hace del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente manifiesten ante esta juzgadora lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/07/2023	Jefe de Departamento de Juicios Fiscales actuando en suplencia por ausencia del Lic. Juan Carlos Tenga Magaña, Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, cumple requerimiento contenido en auto de data trece de junio del año en curso. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental de mérito; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0530/2023-U	PRADO ARROYO NOÉ AARÓN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	05/07/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto representante en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCCCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	CARLOS IVAN GONZALEZ SANCHEZ, en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. VALOR NULCO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2023.

12	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	CARLOS OROZCO VILLAGOMEZ, desahogando la vista contenida en auto de data tres de julio del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha doce de abril de dos mil veintitres, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0268/2021-U	PINTOR GONZALEZ HUGO	YADIRA FERNANDEZ GONZALEZ NOTIFICADOR ADSCRITO A LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/07/2023	HUGO PINTOR GONZALEZ, desahogando la vista contenida en auto de data cuatro de julio del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha ocho de mayo de dos mil veintitres, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0160/2021-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	DIRECTOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, DIANA CONTRERAS ESPINO ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD	05/07/2023	CLAUDIA EUGENIA RAMIREZ GONZALEZ, desahogando la vista contenida en auto de data cuatro de julio del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veintitres, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0349/2023-U	MACIAS FABELA VICTOR JESUS	JESSICA ANDREA MOLINA LEON AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	VICTOR JESUS MACIAS FABELA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas del día catorce de julio de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0637/2022-U	LOPEZ HERNANDEZ JANETH CANDELARIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUPERVISOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	RESUELVO: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos sexto y séptimo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0425/2023-U	MURILLO ZARCO JORGE IVAN	PEDRO ALVAREZ LOPEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	JORGE IVAN MURILLO ZARCO, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día catorce de julio de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0397/2023-U	MONTOYA GARCÍA ANTONIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, ARNULFO LOIPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	05/07/2023	ANTONIO MONTOYA GARCIA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:30 once horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0398/2023-U	GUILLEN RODRIGUEZ JUSTINO JESUS	SILVIA TRINIDAD CANDELARIO DAMIAN AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	JUSTINO JESUS GUILLEN RODRIGUEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 12:00 doce horas del día catorce de julio de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0406/2023-U	TAPIA LARA ULISES URIEL	RIGOBERTO ESQUIVEL MORALES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	ULISES URIEL TAPIA LARA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 12:30 doce horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0418/2023-U	NEGRETE ESCALERA PEDRO FRANCISCO	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	PEDRO FRANCISCO NEGRETE ESCALERA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día trece de julio de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0447/2023-U	JUAREZ SANCHEZ ERIKA	CESAR RANGEL VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	ERIKA JUAREZ SANCHEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitres; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2023.

23	JA-0407/2023-U	RIVAS BARON ERVIN	URIEL HERNANDEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	ERVIN RIVAS BARON, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 13:00 trece horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0410/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2023	JUAN CARLOS CHAVEZ REYES, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 13:30 trece horas con treinta minutos del día catorce de julio de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0411/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2023	JUAN CARLOS CHAVEZ REYES, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 14:00 catorce horas del día catorce de julio de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0382/2022-U	TOVAR LEGORRETA JUAN GUILLERMO	ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, RAMON FARIAS LOAIZA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/07/2023	JUAN GUILLERMO TOVAR LEGORRETA, desahogando la vista contenida en auto de data tres de julio del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al requerimiento realizado a la autoridad demandada a efecto de cumplir a la ejecutoria de la sentencia de mérito se ordena hacer del conocimiento de la autoridad demandada MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la solicitud de la parte actora de consignar el cheque motivo de la ejecutoria de la sentencia de mérito en la Secretaría de rentas de Uruapan, Michoacán, por los motivos descritos en líneas precedentes bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora provea lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0456/2023-U	MACEDO MONDRAGON JULIAN	AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NUMERO DESCONOCIDO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2023 AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2023	JULIAN MACEDO MONDRAGON, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas Titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, así como el Policía Territorial y de Caminos que elaboró la boleta de infracción con número de folio desconocido que se impugna, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. Se ordena emplazar por la vía electrónica a la autoridad incorporada Hilario González Varela, Encargado de la Región de Tránsito y Movilidad de Uruapan, Michoacán, a través de su superior jerárquico DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, quedando a su disposición digitalmente los escritos de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber al mismo, que cuenta con el término 15 de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado en la vía electrónica a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0921/2022-U	HERNANDEZ GONZALEZ USAI	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/07/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha trece de junio de la presente anualidad; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora calificará el debido cumplimiento a la sentencia de mérito con las constancias que obran en autos, una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la misma se eleve a la categoría de cosa juzgada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0332/2022-U	FIGUEROA IZAZAGA ANA MARIA	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día cinco de julio del dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0332/2022-U, promovido por ANA MARIA FIGUEROA IZAZAGA frente al TITULAR DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TITULAR DE LA JEFATURA DE SUSTANCIACIÓN Y TITULAR DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA, AMBOS ADSCRITOS A LA MISMA CONTRALORIA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0409/2023-U	URQUIZA OROZCO OLGA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día cinco de julio del dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0409/2023-U, promovido por OLGA URQUIZA OROZCO frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0304/2023-U	PORTILLO SANCHEZ MA. GUADALUPE	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0304/2023-U, promovido por MA. GUADALUPE PORTILLO SANCHEZ frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0354/2023-U	RAMIREZ MOLINA MARIO JAVIER	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0354/2023-U, promovido por MARIO JAVIER RAMIREZ MOLINA frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0077/2023-U	ABARCA CASTELLANO BLANCA OLIMPIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, SERGIO GONZALEZ. PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0077/2023-U, promovido por BLANCA OLIMPIA ABARCA CASTELLANOS frente al DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de SERGIO GONZÁLEZ, servidor público adscrito a dicho comité.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SUPLEN A LOS ALCANCES LEGALES DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REFERIDA EN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2023.

34	JA-0225/2023-U	SANDOVAL CORTES MARIA DE LOURDES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	05/07/2023	Se señalan las 11:00 once horas del día trece de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0325/2023-U	EVA QUEZADA RODRÍGUEZ	RECEPTOR DE RENTAS DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	05/07/2023	Se REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, tenga a bien informar el domicilio exacto y personal de cada uno de los terceros interesados, CON APERCIBIMIENTO DE MULTA. Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se hace la aclaración correspondiente de que se tuvo a la autoridad codemandada RECEPTOR DE RENTAS DE TANCÍTARO MICHOACÁN, a través de su superior jerárquico contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra mediante escrito depositado ante las Oficinas de Correos de México, con sede de Morelia, Michoacán y posteriormente remitido a este órgano jurisdiccional; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar, ordenándose notificar a las partes del presente juicio.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0842/2022-U	VILLALOBOS GÓMEZ VERONICA	EDUARDO VALLADARES ESPIRITU INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN EN CUANTO AUTORIDAD EJECUTORA, DALE MALDONADO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DE URUAPAN, MICHOACÁN, ha sido omiso en cumplir con el requerimiento ordenado en proveído de veintiseis de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de aclarar el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado, consistente en: Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0166/2021-U	MENDOZA FIGUEROA BRANDON	ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN QUIENE EJECUTARON LA ORDEN OFICIO, RESOLUCION, DETERMINACION, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO SOBRE RETENCIÓN ILEGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	05/07/2023	BRANDON MENDOZA FIGUEROA, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado a la autoridad demandada a efecto de cumplir a la ejecutoria de la sentencia de mérito; se advierte que mediante auto de fecha treinta de junio del año en curso, esta juzgadora tuvo a bien requerirle a la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surtiese la notificación del presente proveído, acreditara ante esta juzgadora el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito, por lo que se precisa que dicha autoridad fue notificada el día cuatro de julio del año en curso, comenzado a transcurrir el término descrito en líneas precedentes el día seis de julio, descontándose de tales un sábado y un domingo, feneciendo el día diez de julio, todos de dos mil veintitrés; por tanto, dígamele al cursante que lo conducente a sus manifestaciones se proveerán en el momento procesal oportuno, esto es una vez que la autoridad demandada cumpla con el requerimiento ordenado en autos, o bien fenezca el término concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0290/2023-U	MORALES JAVIER AGUSTÍN PEDRO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día cinco de julio de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0290/2023-U, promovido por AGUSTÍN PEDRO MORALES JAVIER frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JUAN MARTÍN DURAN CAMARGO en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62133 del veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0399/2023-U	SANDOVAL PLANCARTE ROSA GUADALUPE	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CREDITO FISCAL DE FORMA VERBAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/07/2023	VICTOR MANUEL SANCHEZ CORNEJO, en cuanto Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0213/2021-U	LUNA AGUILAR JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MICHOACÁN	05/07/2023	JESUS LUNA AGUILAR, desahogando la vista contenida en auto de data tres de julio del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0523/2023-U	NAVARRETE CALDERON GUILLERMO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, BALDOMERO OLMOS CERVANTES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	05/07/2023	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, y en cuanto superior jerárquico del C. BALDOMERO OLMOS CERVANTES, en cuanto notificador adscrito a la Subdirección de notificación y cobranza dependiente de la Tesorería Municipal de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	05/07/2023	Walter Daniel Trejo Hernández, en cuanto Director de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de data diecinueve de junio de dos mil veintitrés, a efecto de rastrear e informar los datos verídicos de la persona que ostenta la calidad de tercero interesado y de ser posible allegue las constancias correspondientes que acrediten su dicho y con ello esta juzgadora se encuentre en condiciones emplazarlo a juicio como en derecho corresponde. Se ordena hacer del conocimiento A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al nombre correcto del tercer interesado aludido por el cursante; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2023.

43	JA-0313/2022-U	MAYO HERNANDEZ JORGE	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta imputada al Presidente y al Director del Comité de Agua Potable Y Alcantarillado, ambos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de esta sentencia. CUARTO. No se configuro la negativa ficta imputada al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por las razones señaladas en el considerando cuarto de esta sentencia. QUINTO. Se configuro la existencia de la resolución expresa emitida por las autoridades Presidente y al Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, ambos de Lázaro Cárdenas, Michoacán y se declaró la nulidad lisa y llana de la misma, acorde a lo señalado en el considerando quinto del presente fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de cumplimiento a lo ordenado en el último considerado de esta sentencia, en el plazo y términos allí señalados. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-1229/2020-U	MORENO MACIAS MIGUEL ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOCACAN	05/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, acorde a lo señalado en el del considerando tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-1569/2019-U	MA. ELIDA ARREOLA RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio de los cuales se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Sin embargo, y toda vez que en diverso juicio administrativo número JA-0250/2019-U se interpuso incidente de acumulación, mismo que resultó procedente con el presente controvertido, resolución que adquirió firmeza en esta misma data ordenándose informar lo conducente a la Secretaría General de Acuerdos de este H. Tribunal, para los efectos conducentes; por lo anterior, y al tenor de la acumulación decretada esta juzgadora se reserva de poner los autos en estado de resolución del presente juicio hasta en tanto se señale fecha de audiencia de pruebas y alegatos en el diverso controvertido atroyente número JA-0250-2019-U.  NOTIFIQUESE POR LISTA
46	JA-0459/2019-U	MARIVEL CHÁVEZ CAMACHO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/07/2023	En ese tenor y toda vez que es obligación de esta juzgadora velar por el debido desahogo de los medios de prueba ofertados por las partes se ordena girar nuevamente atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Turno en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de que se sirva desahogar la prueba confesional que la autoridad demandada COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCACÁN, ofreciera en su escrito de contestación de demanda, a cargo de la actora MARIVEL C. C., para que de conformidad con las facultades que otorgan a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1023/2022-U	GABRIEL MARTÍNEZ MORENO	COMISARIO DE LA REGION DE COALCOMÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	05/07/2023	Directora de lo Contencioso así como y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO en cuanto Jefa de Departamento de lo contencioso, ambas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en representación de las autoridades codemandadas Secretario de Seguridad Pública del Estado, el Titular del Complejo Administrativo y Policía Regional Cuartel Coalcomán, circunstancia que acreditan con los nombramientos expedidos en su favor por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, de datas dieciséis de agosto y dieciséis de septiembre, ambos del año dos mil veintidos, carácter que les queda debidamente reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta; de igual manera se admiten probanzas ofertadas, reservándose de señalar fecha para su desahogo y se ordena dar vista a la parte actora del INCIDENTE DE INCOMPETENCIA PLANTEADO. Finalmente se requiere a Correos de México allegue pieza postal con apercibimiento de multa.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01 52 55 53 40 00 00 EXTENSIÓN 2000 O EN EL CORREO ELECTRÓNICO SERVIDOR@SECRETARIADEACUERDOS.MICHOCACAN.GOV.MX CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0464/2023-U	CERVANTES BEJAR JOSE ANTONIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, B) ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, , B) ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	06/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil veintidós, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0464/2023-U, promovido por JOSÉ ANTONIO CERVANTES BÉJAR frente al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA MISMA SECRETARÍA EN URUAPAN, MICHOACÁN así como de ANA CRISTINA GUZMÁN ESPINOZA, SERVIDORA PÚBLICA DE LA MISMA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0260/2022-U	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	Se advierte que LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0261/2022-U	GARCIA PLANCARTE ADELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0257/2022-U	SOTO GOMEZ MA. CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0236/2022-U	LOPEZ CUEVAS ESPERANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2023.

7	JA-0235/2022-U	CARRILLO MAGAÑA GUILLERMO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0234/2022-U	BEDOLLA VAZQUEZ VÍCTOR MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0232/2022-U	FLORES ARRIAGA JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0231/2022-U	AGUILAR RODRÍGUEZ M. ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0316/2022-U	SOLIS SALAS ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SUPLENDE LA CONSULTA DE LOS MENÚS DE AVALUACIÓN DE LOS VALORES

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2023.

13	JA-0270/2022-U	RADILLA SOLIS MARIA ASUNCIÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	LA TERCERA INTERESADA LIZBETH TOBIAS CEJA, en cuanto Titular de la Licencia de Funcionamiento con número de folio GR-2377, de Fecha 18 dieciocho de julio de dos mil veintidós, sobre el negocio denominado "CERVECERIA LA ESQUINITA", fue legalmente notificada para efectos de realizar manifestaciones en relación a la presente demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones en relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por desiertas las pruebas de inspecciones oculares descritas en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0022/2021-U	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	06/07/2023	GABRIEL ENRIQUE MONTIEL VALENZUELA, en cuanto apoderado legal de la persona moral denominada COMERSPRO DEL PACÍFICO, S.C. DE R.L. DE C.V., desahogala vista contenida en auto de data veintidós de junio del año actual. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, rinda un informe detallado en donde especifique los bienes muebles que pretenden se sean devueltos, esto con la finalidad de no generar dilataciones dentro del proceso de ejecución y sea cumplida la sentencia de emitida en autos. Se ordena dar vista a la AUTORIDAD DEMANDADA mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por sí y en cuanto presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por los motivos expuestos en el considerando Quinto de esta sentencia. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal, para conocer y resolver de la demanda planteada por OSCAR LEMUS DE LA TORRE, en cuanto apoderado legal de CRUZ LIZANDRO GUTIERREZ JIMENEZ, acorde a los razonamientos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta interlocutoria y en virtud de lo cual se ordena continuar la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1023/2022-U	GABRIEL MARTÍNEZ MORENO	COMISARIO DE LA REGIÓN DE COALCOMÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/07/2023	Apoderado jurídico de la parte actora, solicita a esta instructora tenga a bien pronunciarse sobre la presunta omisión en la contestación de demanda, que las autoridades demandadas no han formulado a la fecha dentro del presente juicio, dígamele que deberá estarse a lo acordado en el aludido proveído de data cinco de julio del año actual; ordenándose agregar a sus antecedentes el escrito de cuenta para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. SALVADOR AYALCANCES LEZAMA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2023.

20	JA-0611/2023-U	RAYA VAZQUEZ ALEJANDRA	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, DE MI ESPOSO ASÍ COMO LA RETENCIÓN Y TRASLADO DE SU VEHÍCULO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/07/2023	ALEJANDRA R. V., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL y del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como de Los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán quienes ejecutaron la retención ilegal de mi libertad, de mi esposo, así como la retención y traslado de su vehículo, misma que se admite, se ordena notificar a las partes, SE REQUIEREN PROBANZAS A LA AUTORIDAD DEMANDADA EN TÉRMINOS DEL 233, y señale nombres de autoridades, así como acto impugnado para combatirlo vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0612/2023-U	RANGEL MORADO HENGELBERT	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, DE MI ESPOSA ASÍ COMO LA RETENCIÓN Y TRASLADO DE SU VEHÍCULO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/07/2023	ENGELBERT R. M., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL y del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como de Los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán quienes ejecutaron la retención ilegal de mi libertad, de mi esposa, así como la retención y traslado de su vehículo, misma que se admite, se ordena notificar a las partes, SE REQUIEREN PROBANZAS A LA AUTORIDAD EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 233 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, así como acto impugnado para combatir vía ampliación de demanda y nombres de autoridades.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0354/2023-U	RAMIREZ MOLINA MARIO JAVIER	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	MARIO JAVIER RAMIREZ MOLINA, en cuanto parte actora, manifestándose inconforme con el pretendido cumplimiento de la autoridad demandada a la suspensión del acto impugnado. SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado vía electrónica con documento idóneo en original y/o copia certificada, mediante el cual acredite de manera fehaciente el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0045/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	06/07/2023	ALFREDO ARROYO ARROYO, en cuanto Presidente Municipal y MA. FRANCISCA MORALES CEJA, en cuanto Síndico Municipal, ambos de Peribán de Ramos, Michoacán, respectivamente, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintidós de junio del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva acredite con documento idóneo y/o copia certificada el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0044/2020-U	BARAJAS QUINTERO MA. LUISA REINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	06/07/2023	ALFREDO ARROYO ARROYO, en cuanto Presidente Municipal y MA. FRANCISCA MORALES CEJA, en cuanto Síndico Municipal, ambos de Peribán de Ramos, Michoacán, respectivamente, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintidós de junio del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite con documento idóneo y/o copia certificada el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0042/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARGARITA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	06/07/2023	ALFREDO ARROYO ARROYO, en cuanto Presidente Municipal y MA. FRANCISCA MORALES CEJA, en cuanto Síndico Municipal, ambos de Peribán de Ramos, Michoacán, respectivamente, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintidós de junio del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido, para lo cual realizan en esencia las siguientes manifestaciones. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN. Finalmente, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0043/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARIA ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	06/07/2023	ALFREDO ARROYO ARROYO, en cuanto Presidente Municipal y MA. FRANCISCA MORALES CEJA, en cuanto Síndico Municipal, ambos de Peribán de Ramos, Michoacán, respectivamente, manifestándose en vías de cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintidós de junio del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite con documento idóneo y/o copia certificada el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0456/2023-U	MACEDO MONDRAGON JULIAN	AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NUMERO DESCONOCIDO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2023 AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto, Director de Tránsito y Movilidad del estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0117/2022-U	VALENCIA VALENCIA FIDEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	06/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, a efecto de acreditar el debido cumplimiento a la suspensión concedida en auto de fecha doce de junio del año en curso, y se requiere al PERITO EN REBELDÍA de la parte actora, C. Gregorio Torres Sereno, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en su domicilio ubicado en calle Niza número 315 trescientos quince, letra "A", colonia Infonavit Aguacates Uruapan, Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta la notificación del presente proveído, se sirva allegar ante esta juzgadora los datos requeridos por las autoridades demandadas y descritos en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite con documento idóneo y/o copia certificada el debido cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0260/2022-U	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Fernando López Arias, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en relación al exhorto número 01/2023-U, debidamente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo; toda vez que fue posible emplazar a juicio al tercer interesado Juan José Alberto Larralde Ortiz, oficios y actuaciones que se ordenan digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal; mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. Ahora bien, Moisés Sacramento Chávez Rodríguez en cuanto Apoderado Jurídico del tercero interesado Juan José Alberto Larralde Ortiz y propietario del negocio "Mirador 600", realizando manifestaciones en tiempo y forma en relación a la demanda instaurada en contra de la PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, JEFA DE REGLAMENTOS MUNICIPAL Y JEFA DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0044/2021-U	ZEPEDA ANTONINO XICOTÉNCATL	COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHERÁN, MICHOACÁN, CONSEJO DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN, MICHOACÁN, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CHERÁN, MICHOACÁN, I, CONSEJO DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN, MICHOACÁN.	07/07/2023	Se advierte que en autos se tuvo a Jaime Rojas Hernández, Leonel Flores Hernández, Mariano Ramos Rojas, Reynaldo Durán Velázquez, Florentino Ramos Rojas, Marco Antonio Jerónimo Leco, Sergio Velázquez Hernández, Silma Silva Hernández, Ma. de la Luz Estrada Velázquez, Isabel Fabián Fabián, Sonia Xóchitl Guerrero Sánchez, quienes se ostentaron como el CONCEJO MAYOR DEL GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN, MICHOACÁN 2021-2024, así como Osiris Admilcar Rafael Guerrero quien se ostentó como titular de la Comisión de Obras Públicas de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán, Adrián Leco Madrigal quien se ostentó como Titular de Administración Local de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán 2021-2024 y Andrea Nueves Cucue Bejar, quien se ostentó como titular de la Comisión de Desarrollo Urbano de Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán, 2021-2024, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia de mérito; se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo prescrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCCCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/07/2023	Esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitres, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0265/2022-U	LOPEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0270/2022-U	RADILLA SOLÍS MARIA ASUNCIÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL SIN ALCANCES LEGALES PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2023.

9	JA-0316/2022-U	SOLIS SALAS ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0231/2022-U	AGUILAR RODRÍGUEZ M. ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0232/2022-U	FLORES ARRIAGA JESUS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0234/2022-U	BEDOLLA VAZQUEZ VÍCTOR MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0235/2022-U	CARRILLO MAGAÑA GUILLERMO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0236/2022-U	LOPEZ CUEVAS ESPERANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0257/2022-U	SOTO GOMEZ MA. CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0260/2022-U	GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2023.

18	JA-0261/2022-U	GARCIA PLANCARTE ADELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, a efecto de allegar a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos oficiales del núcleo poblacional donde se ubican los establecimientos donde han de desahogarse las pruebas de inspección ocular admitidas en autos. Gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las inspecciones referidas y descritas con antelación.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/07/2023	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO, en cuanto Tesorero Municipal del Municipio de Uruapan, Michoacán, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0067/2021-U	SANCHEZ OROZCO NADIA ARACELI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/07/2023	Se señalan las 09:00 nueve horas del catorce de julio del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0030/2021-U	JAIMES NUÑEZ JUAN GERARDO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha once de marzo de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0083/2021-U	LOPEZ MAYO JOSE LUIS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPRORRÓGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite con documento idóneo original y/o copia certificada dejar sin efecto la clasificación tarifaria de domestico residencial decretada para del cobro de los derechos devueltos de la prestación de los servicios de suministro de agua potable alcantarillado y saneamiento que presta en Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el domicilio del demandante a partir del cuatro de diciembre de dos mil veinte -al haber quedado demostrado en autos que es a partir de esa fecha en que empezó a correr el bimestre en que fue aplicada dicha estructura tarifara (recibo 0054245)- y por tanto la determinación de derechos por los mencionados servicios deberá hacerse conforme a la tarifa doméstica media.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0598/2023-U	ANGELEÑO NAVA VICTOR MANUEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE TRÁNSITO DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/07/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto, Director de Tránsito y Movilidad del estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0021/2021-U	RESENDIZ RAMIREZ ALMA ROSA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GIROS BLANCOS DE LA DIRECCIÓN Y/O JEFATURA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas JEFATURA Y/O DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como al PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, POR CONDUCTO DEL SÍNDICO del referido ayuntamiento en cuanto a su representante legal fueron legalmente notificados del proveído de fecha treinta de enero del año en curso, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada. SE ADMITEN PRUEBAS SUPERVENIENTES DE LA PARTE ACTORA acorde a lo establecido por el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0169/2021-U	IBARRA ALONZO ROGELIO ADRIAN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/07/2023	Se señalan las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de julio del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0478/2022-U	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ SARA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE EXHORTO al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección referida en el domicilio ubicado en la escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la calle Camelina Morada esquina Avenida 05 cinco de Febrero del Fraccionamiento las Camelinas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0498/2023-U	ESPINOZA ANDRÉS DE LUIS FERNANDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, KEVIN ROBLEDO ALVARADO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	07/07/2023	Parte actora, mediante el cual se desiste de la prosecución del presente controvertido, en atención a los argumentos vertidos en su ocuro de cuenta. Por tanto, a fin de que esta instructora se encuentre en condiciones de atender tales manifestaciones y previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de tal circunstancia, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca en la vía electrónica ante este juzgado a ratificar el contenido y firma electrónica del escrito de cuenta, o bien, acredite haber efectuado la ratificación de dicho escrito ante Notario Público, toda vez que goza de fe pública su actuación, mismo que deberá exhibir digitalmente ante esta juzgadora, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL Y NO SE DEBE CONSIDERAR SIN ALCOR. SE ADMITEN PRUEBAS SUPERVENIENTES DE LA PARTE ACTORA SIN ALCOR. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2023.

28	JA-0499/2022-U	MARTÍNEZ MADRIGAL ÁNGEL ARAXES	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, EL AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN QUE EJECUTO Y ORDENO LA REMISION DEL VEHICULO DE MI PORPIEDAD AL CORRALON EL NEGRITO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/07/2023	SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRIOGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omiso a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$30,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cent unidades de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0209/2021-U	PONCE ORTEGA OMAR	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Se señalan las 10:15 diez horas con quince minutos, del día catorce de julio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0466/2022-U	QUINTERO ROSALES EUSEVIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE EXHORTO al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección referida en el domicilio ubicado en la escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la calle Camelina Morada esquina Av. 05 cinco de Febrero del Fraccionamiento las Camelinas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0505/2022-U	SUAZO LARA ANAHI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE EXHORTO al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección referida en el domicilio ubicado en la escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la calle Camelina Morada esquina Avenida 05 cinco de Febrero, del Fraccionamiento las Camelinas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0502/2022-U	MACSWINEY BORJA YURIRIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE EXHORTO al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección referida en el domicilio ubicado en la escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la calle Camelina Morada esquina Av. 05 cinco de Febrero del Fraccionamiento las Camelinas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0501/2022-U	ROSAS CORONA AMALIA ARIANA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	SE ORDENA GIRAR NUEVAMENTE EXHORTO al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección referida en el domicilio ubicado en la escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la calle Camelina Morada esquina Av. 05 cinco de Febrero del Fraccionamiento las Camelinas, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído del veintinueve de junio del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0540/2023-U	NUÑEZ RIVERA J. CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	se requiere a Manuel Esquivel Bejarano, Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que en el improrrogable plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este Juzgado, de manera completa, legible y a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT) la documental a que hace referencia en los escrito de cuenta, a efecto de que esta autoridad cuente con los elementos necesarios para acordar lo procedente en relación a la medida cautelar solicitada por la parte actora en su escrito de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0536/2023-U	LUCAS MIRANDA GLORIA EDITH	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído del veintinueve de junio del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0535/2023-U	MARTINEZ TINOCO CUTBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Síndico Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído del veintinueve de junio del año en curso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0491/2023-U	OSEGUERA ORTEGA NICOLAS	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, EL POLICÍA TERRITORIAL Y DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NÚMERO DE FOLIO DESCONOCIDO QUE SE IMPUGNA, YA QUE LA MISMA NO ME FUE ENTREGADA,	07/07/2023	NICOLAS OSEGUERA ORTEGA, en cuanto parte actora realizando diversas manifestaciones en relación al presente controvertido. La parte actora ofertando la PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR misma que se admite y que tendrá verificativo en inmueble donde se ubican las instalaciones de la Transito y Movilidad Delgacion Uruapan (Policía Michoacán).  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA RESOLUCIONES CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2023.

39	JA-0319/2021-U	CERDA ZAVALA COSME	JURIDICO DEL ORGANISMO DEL COMITE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0462/2023-U	CARREON SANCHEZ RICARDO	2) EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO DESCONOCIDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL OFICIO, MEMORANDUM, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DETERMINACION O CUALQUIER OTRO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA ORDENADO LA REMISION DEL VEHICULO MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/07/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de treinta de junio del año en curso, a efecto de remitir electrónicamente a este Juzgado la documental original a que hace referencia en su ofrecimiento de pruebas marcada con el número cuatro de manera completa y legible en términos del artículo 297 fracción K del código de la materia. Se le tiene al ocurso por ofrecida y admitida la prueba documental en comento en los términos que fue exhibida, es decir de manera ilegible y de conformidad con el artículo 297 K, del Código de Justicia Administrativa del Estado, su digitalización respectivamente corresponde al original, al haber manifestado la promovente, bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las mismas, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la misma; lo anterior, para los efectos legales conducentes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0462/2023-U	CARREON SANCHEZ RICARDO	2) EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO DESCONOCIDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL OFICIO, MEMORANDUM, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DETERMINACION O CUALQUIER OTRO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA ORDENADO LA REMISION DEL VEHICULO MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/07/2023	Ricardo Carreón Sánchez, da cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de fecha tres del presente mes y año y realiza manifestaciones en relación a los diversos señalamientos de la autoridad demandada contenido en escrito presentado el día treinta de junio de dos mil veintitrés.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0063/2022-U	AGUILAR MONTEJANO MARIA BERTHA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Jefe del Departamento de Ecología Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, y Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán en sus escritos de contestación de demanda ofertan en idénticos términos la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, se ordena enviar exhorto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0105/2022-U	ESQUIVEL CARMONA MARTIN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día tres de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/07/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en línea y considerando el contenido de la certificación que antecede, se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido, el proveído de fecha once de octubre del dos mil veintidós, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente juicio por esta instructora; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0189/2022-U	BUCIO CALDERON SARA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	En consecuencia, toda vez que esta instructora le reconoce el carácter a la persona física Irving B. A., como TERCERO INTERESADO DEL PRESENTE JUICIO; en ese sentido y toda vez que el domicilio físico donde deberán emplazarse a dicha parte tercera interesada se encuentra fuera de la circunscripción territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO al Juez en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar personalmente a juicio al tercero interesado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0982/2022-U	GONZALEZ GARIBAY EDMUNDO	JULIO CESAR MARTINEZ MALDONADO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	07/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del proveído de fecha veintiseis de junio del año en curso, en el que se le requirió para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en boleta de infracción número 49066 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, firmada por Julio Cesar Martínez Maldonado, tal y como consta en los puntos resolutivos de la sentencia de mérito. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPROROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0284/2021-U	ROJAS RODRIGUEZ MOISES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	07/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, fue legalmente notificado del proveído de fecha diez de mayo del año en curso, en el que se le requirió para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído acredite haber realizado la devolución a Moisés Rojas Estrada de la placa de circulación materia del presente juicio administrativo o, en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega, tal y como consta en los puntos resolutivos de la sentencia de mérito. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPROROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES PARA LOS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2023.

48	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/07/2023	Se señalan las 12:00 doce horas del día tres de agosto del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0335/2020-U	PALOMINOS LOMBERA JUANA IRIS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	07/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fue legítimamente notificado del proveído de fecha nueve de junio del año en curso, en el que se le requirió para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído haber dejado sin efecto la clasificación tarifaria de doméstico residencial decretada para el cobro de los derechos derivados de la prestación de los servicios de suministro de agua potable alcantarillado y saneamiento que presta en Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el domicilio del demandante a partir del cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, al haber quedado demostrado en autos que es a partir de esa fecha en que empezó a correr el bimestre en que fue aplicada dicha estructura tarifaria (recibo A683768) y por tanto la determinación de derechos por los mencionados servicios deberá hacerse conforme a la tarifa doméstica media, hasta en tanto el órgano competente emita la resolución administrativa, precedida del procedimiento administrativo en el que se cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento de manera previa, ya que mientras eso no suceda deberá respetarse el pago conforme a la tarifa doméstica media, tal y como consta en los puntos resolutivos de la sentencia de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0217/2022-U	PEREZ RUIZ MARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Derivado de lo anterior, en vía de preparación de exhorto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por no ofrecida la prueba de inspección ocular descrita en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo, acorde al artículo 163 C fracción VI del Código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0231/2022-U	AGUILAR RODRÍGUEZ M. ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	SE ORDENA NOTIFICAR A LOS TERCEROS INTERESADOS INTERPOSICIÓN DE INCIDENTE DE ACUMULACIÓN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0256/2022-U	TORRES RAMIREZ ROBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Derivado de lo anterior, en vía de preparación de exhorto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a esta instructora a través del SIT (Sistema Informático de este Tribunal) los planos de referencia, a efecto de que esta instructora allegue los mismos a la autoridad exhortada; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por no ofrecida la prueba de inspección ocular descrita en líneas precedentes por no allegar los elementos necesarios para su desahogo, acorde al artículo 163 C fracción VI del Código de la materia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0263/2022-U	DELGADILLO RANGEL DANIEL	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/07/2023	Se proceda a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a la autoridad demandada el término para que diera contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día tres de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO Y NO SE DEBE INTERPRETAR COMO UN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1484/2018-U	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	10/07/2023	Se ordena girar oficio a la H. Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la H. Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, en turno, a que le corresponda substanciar el mismo.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0305/2022-U	PINEDA OCHOA MARIA ODIBEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2023	Se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los cuales se advierte que la parte actora dentro de su escrito inicial de demanda ofertó la probanza de INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite y que tendrá verificativo en la manzana 03 tres, lote 13 trece de la calle Perla de la Colonia Lomas del Paraíso II en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Gírese atento exhorto al Jefe de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la inspección referida en el domicilio ubicado en la manzana 03 tres, lote 13 trece de la calle Perla de la Colonia Lomas del Paraíso II en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0306/2022-U	JIMENEZ BANDERAS ANA MARIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, todos de LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha hayan comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:00 once horas del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0225/2023-U	SANDOVAL CORTES MARIA DE LOURDES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	11/07/2023	MARIA DE LOURDES SANDOVAL CORTES, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas del día trece de julio de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0326/2022-U	OCHOA LÓPEZ JESÚS	JOSE LUIS DIAZ ARROYO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/07/2023	JESUS OCHOA LOPEZ, desahogando la vista contenida en auto de data tres de julio del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada a la ejecutoria de la sentencia de mérito. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, coincide con la cumplimiento dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS., COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/07/2023	Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostentó como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales actuando en suplencia por ausencia del Lic. Juan Carlos Tenga Magaña, Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; remitió diversos documentos en cumplimiento a requerimiento contenido en autos y a efecto de que las partes puedan visualizar los documentos descritos en líneas precedentes, se ordenan digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal; mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS., COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/07/2023	Se advierte que mediante diverso auto de la misma data, se ordenó digitalizar los documentos allegados a esta juzgadora por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostentó como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales actuando en suplencia por ausencia del Lic. Juan Carlos Tenga Magaña, Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; y a efecto de que las partes puedan visualizar los documentos descritos en líneas precedentes, se ordenan digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal; mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2023	Síndico Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En virtud de lo anterior, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónicos de cuenta; ESTA INSTRUCTORA SE RESERVA DE SEÑALAR FECHA DE DESAHOGO DE LA INSPECCION OCULAR OFERTADA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE TRABADA LA LITIS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0286/2021-U	GARCÍA MÉNDEZ SEHYLA	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN.	11/07/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, comparece a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de junio de dos mil veintitrés. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA SEHYLA GARCÍA MÉNDEZ, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación electrónica del presente proveído, comparezca ante esta Juzgadora en la vía electrónica, a señalar domicilio convencional en la ciudad de Morelia, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0239/2021-U	ZEPEDA ROMERO GABRIELA ESTEFANI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2023	Rocio Rocha Álvarez, en cuanto autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, comparece a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés. En consecuencia de lo anterior, previó a la impresión y certificación del archivo del Expediente Electrónico en que se actúa, así como su remisión a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a fin de que sea turnado a la Magistrada o Magistrado que deba conocer del recurso de apelación de mérito; SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA GABRIELA ESTEFANI ZEPEDA ROMERO, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación electrónica del presente proveído, comparezca ante esta Juzgadora en la vía electrónica, a señalar domicilio convencional en la ciudad de Morelia, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0614/2023-U	ORTEGA CAMARGO ROGELIO FILIBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/07/2023	ROGELIO FILIBERTO O. C., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN y al TESORERO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite y se requiere a la autoridad codemandada Auditor Superior de Michoacán, allegue acto impugnado para que el actor se encuentre en condiciones de combatirlo vía ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2023.

11	JA-0166/2021-U	MENDOZA FIGUEROA BRANDON	ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN QUIENE EJECUTARON LA ORDEN OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO SOBRE RETENCIÓN ILEGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/07/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data treinta de junio del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido. Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a las instalaciones de este H. Juzgado a efecto de que le sea entregada el dinero en efectivo descrito en líneas precedentes. Por tanto y derivado del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que lo ordenado en la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, coincide con el cumplimiento dado por la autoridad demandada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	----------------	--------------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0308/2022-U	JIMENEZ MARTINEZ REY	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, todos de LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha hayan comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0310/2022-U	BARCENAS AGUAYO GUSTAVO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	12/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, todos de LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha hayan comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:00 doce horas del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0312/2022-U	NAVARRETE MONTEGALLO PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Se advierte que las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, todos de LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha hayan comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0332/2021-U	AYALA ROSALES BEATRIZ	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/07/2023	JAZMIN TAFOYA SALGADO, en cuanto encargada del área de sistemas del Comité De Agua Potable y Alcantarillado De Lázaro Cárdenas, Michoacán, realizando diversas manifestaciones a efecto de acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0447/2022-U	-----	AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 51097, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0575/2022-U	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	12/07/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	12/07/2023	Ignacio Benjamín Campos Equihua, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de cumplir con el requerimiento contenido en auto de fecha veintiséis de junio del año en curso; por tanto se concede la prórroga solicita por el ocurante y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite debidamente el cumplimiento al requerimiento contenido en auto fecha treinta y uno de mayo del año en curso; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a los medios de apremio que se contemplan el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0620/2022-U	-----	COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN., COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	12/07/2023	Se señalan las 10:00 diez horas del día siete de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0640/2022-U	OSNAYA VALDEZ IRMA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN fue legalmente notificado del proveído de fecha veintitrés de mayo del año en curso, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, en relación al ofrecimiento de la prueba superveniente por la parte actora. SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE DE LA PARTE ACTORA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN EFECTO DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2023.

10	JA-0640/2022-U	OSNAYA VALDEZ IRMA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fue legalmente notificado, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido este derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día siete de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0600/2022-U	GARFIAS MARIN MARIA YULIANA YANETT	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN fue legalmente notificado del proveído de fecha veintitrés de mayo del año en curso, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, en relación al ofrecimiento de la prueba superveniente por la parte actora. SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE DE LA PARTE ACTORA. Se señalan las 11:00 once horas del día siete de agosto de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	VICTOR MANUEL SANCHEZ CORNEJO, en cuanto Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la ampliación de demanda dentro del presente juicio administrativo, sin que para tales efectos haya lugar a proveer de conformidad lo que solicita, toda vez que dicha autoridad, fue legalmente emplazada del auto de fecha ocho de junio del año en curso; por lo tanto, se tiene a la autoridad antes citada, por contestando de forma extemporánea a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo; lo anterior, desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0071/2023-U	CALDERÓN SÁNCHEZ HUGO	3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y en cuanto superior jerárquico de los CC. FRANCISCO BECERRIL DELGADO, MARÍA DEL CARMEN REYNA MACÍAS y EDGAR ALEJANDRO VARGAS JASSO, elementos de la Policía Municipal adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Uruapan, Michoacán, que ejecutaron el arresto administrativo del actor, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor, sin que a la fecha hayan comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data veintinueve de junio del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0199/2023-U	SOLIS SERRANO CELEDONIO	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/07/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha trece de junio de la presente anualidad; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora calificara el debido cumplimiento a la sentencia de mérito con las constancias que obran en autos, una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la misma se eleve a la categoría de cosa juzgada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0197/2023-U	CASTRO GUERRERO GELACIO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	GELACIO CASTRO GUERRERO, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezca virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0209/2023-U, promovido por RICARDO CHÁVEZ MAGAÑA frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ACEVEZ cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, así como el TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0842/2022-U	VILLALOBOS GÓMEZ VERONICA	EDUARDO VALLADARES ESPIRITU INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN EN CUANTO AUTORIDAD EJECUTORA, DALE MALDONADO NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	VERONICA VILLALOBOS GOMEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:30 once horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0535/2023-U	MARTINEZ TINOCO CUTBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Síndico Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En virtud de lo anterior, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónicos de cuenta; ESTA INSTRUCTORA SE RESERVA DE SEÑALAR FECHA DE DESAHOGO DE LA INSPECCION OCULAR OFERTADA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE TRABADA LA LITIS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. VALOR EN ALCANCES DEL JUICIO. PARA REVISAR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2023.

20	JA-0536/2023-U	LUCAS MIRANDA GLORIA EDITH	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Síndico Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En virtud de lo anterior, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónicos de cuenta; ESTA INSTRUCTORA SE RESERVA DE SEÑALAR FECHA DE DESAHOGO DE LA INSPECCION OCULAR OFERTADA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE TRABADA LA LITIS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0540/2023-U	NUÑEZ RIVERA J. CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	Síndico Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En virtud de lo anterior, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónicos de cuenta; ESTA INSTRUCTORA SE RESERVA DE SEÑALAR FECHA DE DESAHOGO DE LA INSPECCION OCULAR OFERTADA HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE TRABADA LA LITIS.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0462/2023-U	CARREON SANCHEZ RICARDO	2) EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO DESCONOCIDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL OFICIO, MEMORANDUM, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DETERMINACION O CUALQUIER OTRO MEDIANTE EL CUAL SE HAYA ORDENADO LA REMISION DEL VEHICULO MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	Ricardo Carreón Sánchez, en cuanto parte actora desahogando la vista ordenada en proveído de fecha tres de julio del año que transurre, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga en relación a lo descrito por la autoridad codemandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán; se ordena dar vista a la autoridad aludida.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0613/2023-U	ORTIZ ZARATE ALEJANDRO	X RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	ALEJANDRO O. Z., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL Y del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como X RANGEL CERVANTES en cuanto agente adscrito a la misma Secretaría que emitió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 62589, de fecha trece de mayo de dos mil veintitrés y señala como actos impugnados, misma que se admite, ordenándose notificar a las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0598/2023-U	ANGELEÑO NAVA VICTOR MANUEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE TRÁNSITO DE LÁZARO CÁRDENAS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/07/2023	Autor cumple con requerimiento y se le tiene por admitida la documental requerida en el auto admisorio de demanda, en los términos en que fue exhibida; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento realizado al accionante en el auto admisorio de demanda de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés. PROCEDE CONCEDER la medida cautelar con efectos restitutorios solicitada por la parte actora, la misma se concede a efectos de que la Delegación Regional en Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Dirección de Tránsito y vialidad del Estado de Michoacán, realice la devolución de la motocicleta que le fuera retenida con motivo de la infracción número 165165 del veintinueve de junio de dos mil veintitrés, previa acreditación de la propiedad  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0209/2021-U	PONCE ORTEGA OMAR	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/07/2023	El Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, informando que dentro del cuaderno de amparo indirecto número 561/2021, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, que promovió el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por conducto de su apoderado, contra acto que atribuyó al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado con sede en Uruapan, Michoacán, emitido en el juicio administrativo JA-0209/2021-U, con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se dictó proveído en donde se tuvo por concluido el presente asunto, toda vez que el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, ordenó el archivo definitivo del juicio de amparo 561/2021; por tanto, se ordenó remitir el cuaderno en que se actúa al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0290/2023-U	MORALES JAVIER AGUSTÍN PEDRO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0350/2023-U	BARRAGAN NUÑEZ ANDRES	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el punto III.1. del considerando Tercero de esta sentencia, por las razones señaladas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0327/2023-U	GERARDO FARIAS LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	12/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, acorde a lo señalado en el considerando Tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2023.

29	JA-0381/2023-U	ALDO SAID REYES ALVAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, términos del considerando tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR  NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0372/2023-U	AGUIRRE MORA DIEGO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio respecto del acto impugnado señalado en el considerando tercero punto III.1. de esta sentencia. TERCERO. Resultaron procedentes las acciones de nulidad y perjuicios ejercidas por el actor, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Tesorero Municipal y Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. AKNA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0380/2023-U	LOPEZ RAM JULIO CESAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del considerando tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0154/2023-U	JOSE MANUEL CARO REYES	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	13/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0062/2022-U	MEDINA MONTES JULIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	13/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de las autoridades demandadas Oficial Mayor y Titular de la Tesorería Municipal, todos del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán en términos del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Séptimo de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir en favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, en términos del considerando octavo de este fallo. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas Director de Seguridad Pública y Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ambos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando octavo de la presente. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. AKNA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0305/2023-U	JONATHAN IVÁN RAMÍREZ MORALES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	13/07/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PROCESOS CONSULTA.